



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 86 y 87/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Carlos Alberto MAVER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 86 y 87/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 86 y 87/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las materias Seguridad II, Enfermedades Profesionales, Seguridad V, Higiene III y Trabajo Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Seguridad I, Higiene I, Medicina Industrial, Seguridad IV, Estudio del Trabajo y Ergonomía y Estadísticas y Costos, al alumno Carlos Alberto MAVER, Legajo N° 158235, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 469/2021

UTN
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General